

**2235**

DECRETO Nº

TEMUCO, **07 DIC. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>LUIS EMILIO NAVARRETE COFRE</b>		Rut:	
Funciones Específicas: Realizar relatoría de "Medicina Intercultural complementaria con énfasis en el uso de plantas medicinales" en CESFAM Amanecer. Desarrollando actividades del Programa Buenas Prácticas del Cesfam Amanecer, lo que contempla:			
Objetivo General:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en los participantes la capacidad de reconocer y valorar las distintas hierbas medicinales en relación a una agricultura sustentable y con pertinencia cultural mapuche.</li> <li>• Reconocer el uso de plantas medicinales para el tratamiento de patologías como parte de los saberes de los pacientes que acuden al sector verde del Cesfam Amanecer.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 200.000.-		
Período desde	07.12.2018	Hasta	07.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AMANECER	
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / MM / CV / arg  
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal



EL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Red 7704 - 28/11/2018